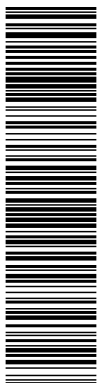


DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación valoración sobre b plan estrategico turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 18AYG-KR47N-NBCIO Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 20/01/2021 21:34



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Economía, Ecología y Fomento local
 Delegación de Contratación y Patrimonio Municipal
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 VALORACIÓN SOBRE B**

EXPEDIENTE: 2020/000101

EXPEDIENTE: CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA LA CIUDAD DE CÁDIZ 2021-2025.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) más el importe de IVA de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €) al tipo del 21%.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

ASISTENTES:

Presidente: D^a. Ana Isabel Fernández Garrón. Teniente Alcalde Delegada de Contratación.

Vocales: D^a. Marta Spínola Amilibia. Secretaria General Suplente.

D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.

Secretario de la Mesa: D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación

En el Servicio de Contratación (mesa telemática y no presencial) del Ayuntamiento de Cádiz, siendo las 09:50 horas del día 14 de enero de 2021, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los señoras/es arriba expresados, al objeto de proceder a la valoración de los Sobres B (Propuesta económica y criterios evaluables automáticamente) correspondiente a la licitación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA LA CIUDAD DE CÁDIZ 2021-2025.

Constituida la Mesa en la forma expresada, la misma toma conocimiento del informe emitido por la Delegación de Turismo de fecha 30 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE VALORACIÓN DEL CRITERIO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA RELATIVO A LA "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, 2021-2025", EXPEDIENTE 2020/000101

El presente informe se elabora a petición del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, en relación a la solicitud de la valoración del criterio evaluable de forma automática relativo a la "experiencia del equipo de trabajo", recogido en la cláusula 10.1, apartado b), punto 3) del Pliego de Prescripciones Administrativas, del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de "servicio de elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para la ciudad de Cádiz 2021-2025", expediente 2020/000101.

1. ANTECEDENTES:

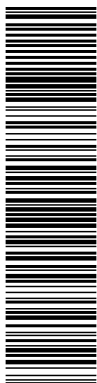
- **EXPEDIENTE:** 2020/000101
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros) más OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 euros) correspondiente al 21% de IVA.
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado (Art. 159.1-5 LCSP), con un criterio de valoración

2. RELACIÓN DE OFERTAS VALORADAS:

Los licitadores que han permanecido en el proceso de licitación de referencia y cuyos criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor que a continuación se valoran son los siguientes:

1. ASISTENCIA TÉCNICA CLAVE, S.L.

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación valoración sobre b plan estrategico turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 18AYG-KR47N-NBCIO Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 20/01/2021 21:34



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Economía, Ecología y Fomento local
 Delegación de Contratación y Patrimonio Municipal
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 VALORACIÓN SOBRE B**

EXPEDIENTE: 2020/000101

2. AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.
3. ERNST AND YOUNG, S.L.
4. RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L.
5. THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN, S.A.

3. CRITERIO NO SUJETO A JUICIO DE VALOR QUE SE EVALÚA :

El criterio de adjudicación no sujeto a un juicio de valor que se evalúa en el presente informe, viene recogido en la cláusula 10.1, apartado b), punto número 3 del Pliego de Prescripciones Administrativas, de la siguiente forma:

Criterio 3: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: hasta un máximo de 10 puntos

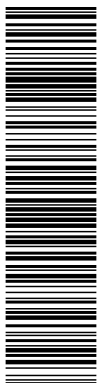
Quando el/la Jefe/a de Equipo propuesto para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, haya trabajado como Jefe/a de equipo en la elaboración de 3 o más Planes Estratégicos de Turismo o similar	6 puntos
Quando el/la Jefe/a de Equipo propuesto para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, haya trabajado como Jefe/a de equipo en la elaboración de 2 Planes Estratégicos de Turismo o similar	4 puntos
Quando el/la Jefe/a de Equipo propuesto para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, haya trabajado como Jefe/a de equipo en la elaboración de 1 Plan Estratégico de Turismo o similar	2 puntos
Quando alguno de los consultores propuestos para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, haya trabajado en la elaboración de algún Plan Estratégico de Turismo o similar, asignando 2 puntos por cada plan en el que haya participado, hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos

Así mismo, en la página número 10 del citado pliego, se detalla que para acreditar este criterio, las propuestas se deben acompañar de una relación de trabajos similares a la naturaleza del contrato, incluyendo certificados de buena ejecución por parte de las administraciones públicas o entidades contratantes, completamente ejecutados, en los que se reflejarán de forma expresa la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante y representante de la misma, que certificará su veracidad mediante rúbrica
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Duración del contrato, preferiblemente en meses. En su defecto, deberán figurar las fechas de inicio y finalización del mismo, a partir de las cuales se evaluará su duración.
- ✓ Relación de personas que han intervenido en su desarrollo, en las cuales deberá figurar expresamente, la persona asignada a los trabajos del presente contrato.

4. VALORACIÓN:

En cuanto a la valoración de dicho criterio relativo a la "experiencia del equipo de trabajo", recogido en la cláusula 10.1, apartado b), punto 3) del Pliego de Prescripciones Administrativas, se detallan a continuación las puntuaciones obtenidas por las entidades que han continuado el proceso de licitación, en base a la documentación aportada en cada oferta.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Economía, Ecología y Fomento local
 Delegación de Contratación y Patrimonio Municipal
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 VALORACIÓN SOBRE B**

EXPEDIENTE: 2020/000101

- ASISTENCIA TÉCNICA CLAVE, S.L.:** No presentan certificados de buena ejecución de los trabajos similares a la naturaleza del contrato, por lo que no se puede otorgar ningún punto a este criterio de valoración.
- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.:** Presentan más de 3 certificados de buena ejecución de trabajos similares a la naturaleza del contrato efectuados por el equipo de trabajo que se encargará del desarrollo de las tareas, por lo que se otorga la máxima puntuación de 10 puntos.
- ERNST AND YOUNG, S.L.:** Presentan más de 3 certificados de buena ejecución de trabajos similares a la naturaleza del contrato efectuados por el equipo de trabajo que se encargará del desarrollo de las tareas, por lo que se otorga la máxima puntuación de 10 puntos.
- RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L.** No presentan certificados de buena ejecución de los trabajos similares a la naturaleza del contrato, por lo que no se puede otorgar ningún punto a este criterio de valoración.
- THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN, S.A.:** Presentan más de 3 certificados de buena ejecución de trabajos similares a la naturaleza del contrato efectuados por el equipo de trabajo que se encargará del desarrollo de las tareas, por lo que se otorga la máxima puntuación de 10 puntos.

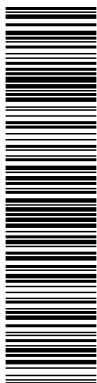
Resumen de puntuaciones:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEL JEFE/A DE EQUIPO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR	VALORACIÓN TOTAL CRITERIO "EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"
1. ASISTENCIA TÉCNICA CLAVE, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
2. AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	6 puntos	4 puntos	10 puntos
3. ERNST AND YOUNG, S.L.	6 puntos	4 puntos	10 puntos
4. RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
5. THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN, S.A.	6 puntos	4 puntos	10 puntos

Y para que surta los efectos oportunos, dicho informe se firma en Cádiz, a la fecha y hora señaladas en la firma electrónica"

Posteriormente, por la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a la licitación en relación con lo indicado en el informe emitido por la Delegación de Turismo y las ofertas presentadas por las mencionadas empresas, en aplicación de lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el resultado de dicha valoración, respecto del Sobre B (Propuesta económica y criterios evaluables automáticamente) la siguiente:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación valoración sobre b plan estratégico turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 18AYG-KR47N-NBCIO Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 20/01/2021 21:34



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Economía, Ecología y Fomento local
 Delegación de Contratación y Patrimonio Municipal
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 VALORACIÓN SOBRE B**

EXPEDIENTE: 2020/000101

Empresas	Oferta Económica	Puntos oferta económica	Puntos plazo ejecución	Puntos formación	Total Puntos Sobre B
Asistencias Técnicas Clave, S. L.	27.600,00 €	32,85	10,00	0,00	42,85
Auren Consultores, SP, S. L. P.	24.000,00 €	45,00	10,00	10,00	65,00
Ernst and Young, S. L.	36.000,00 €	4,50	10,00	10,00	24,50
Ramos y Serrano Consultoría S. L.	31.000,00 €	21,375	10,00	0,00	31,375
THR Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación, S. A.	34.900,00 €	8,2125	10,00	10,00	28,2125

Una vez valoradas las ofertas en relación al Sobre B (Propuesta económica y criterios evaluables automáticamente), se procede a la suma de puntos obtenidos en la valoración del Sobre A (Criterios evaluables de forma automática) y del Sobre B (Propuesta económica y criterios evaluables automáticamente), siendo el resultado el siguiente:

Empresas	Total puntos Sobre B	Total puntos Sobre A	Total puntos
Asistencias Técnicas Clave, S. L.	42,85	29,00	71,85
Auren Consultores, SP, S. L. P.	65	29,00	94,00
Ernst and Young, S. L.	24,5	23,00	47,50
Ramos y Serrano Consultoría S. L.	31,375	35,00	66,375
THR Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación, S. A.	28,2125	27,00	55,2125

Por tanto, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA LA CIUDAD DE CÁDIZ 2021-2025, a la empresa AUREN CONSULTORES, SP., S. L. P., con CIF B87352340.

A continuación, se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta propuesta como adjudicataria del contrato podría incurrir en oferta anormal en relación con lo indicado en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinándose que la misma incurre en dicha condición, por lo que la Mesa de Contratación acuerda iniciar los trámites indicados en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de que la licitante AUREN CONSULTORES, SP., S. L. P., con CIF B87352340, justifique su oferta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
 ANA ISABEL FERNÁNDEZ
 GARRÓN

EL SECRETARIO DE LA MESA
 LUIS MIGUEL GÁMEZ LÓPEZ